Hidroma
Margarita Juncosa Darder
Lda. CC. Geológicas - Dipl. Hidrogeología
C/ Costa de la Pols, 6, 2º, 2ª. 07003 Palma de Mallorca
Tel. 971 71 95 43
E-mail: hidromallorca@yahoo.es
N.I.F.: 43 003 198 Y

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS POSIBILIDADES DE IMPACTO AMBIENTAL , DE UNA CAPTACIÓN A REALIZAR EN SA VINYOLETA (T.M. CAMPOS)

1.- ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe hidrogeológico de la parcela 169 del Polígono 1 en el paraje de Sa Vinyoleta, t.municipal de Campos.En dicha parcela se prevé realizar una captación de aguas subterráneas para uso doméstico y riego. El caudal instantáneo a solicitar será de 0,5 L/s , y el volumen anual de 1000 m3.

El objetivo del informe es evaluar las posibilidades de afección que pueda ocasionar la extracción de la nueva captación a la Masa de Agua Subterránea 18.21.M1 Marina de Llucmajor.

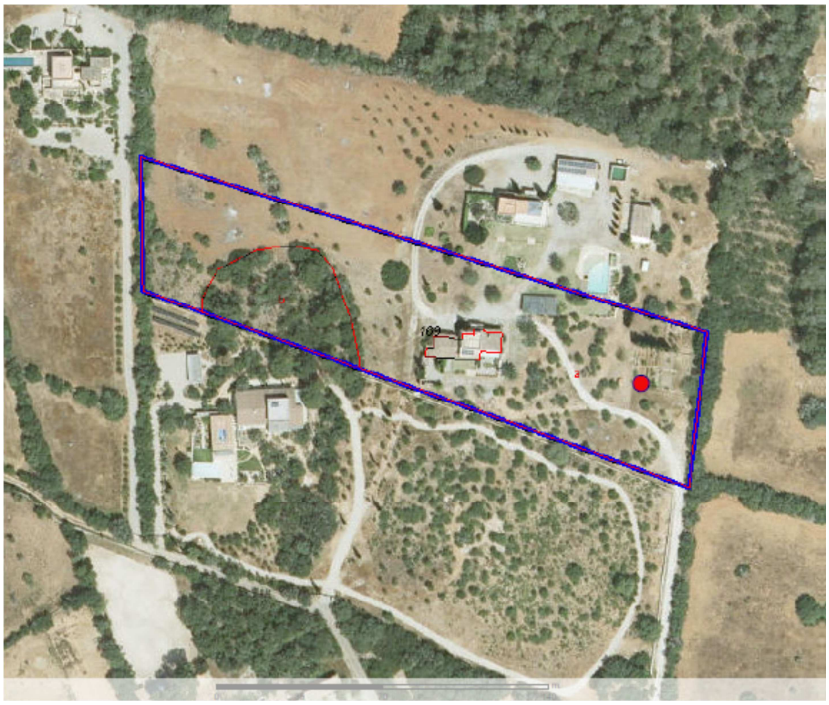

Fuente: Elaborado sobre Visor IDEIB

Situación prevista del pozo solicitado

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

Los trabajos realizados han sido los siguientes:

Se han revisado las características del acuífero explotado en la parcela y alrededores: litología, parámetros hidrogeológicos y funcionamiento hidrológico.

Se ha evaluado el impacto ambiental de la extracción a la Masa de Agua Subterránea.

Se ha redactado la presente memoria técnica la cual resume toda la información y las conclusiones a que se ha llegado.

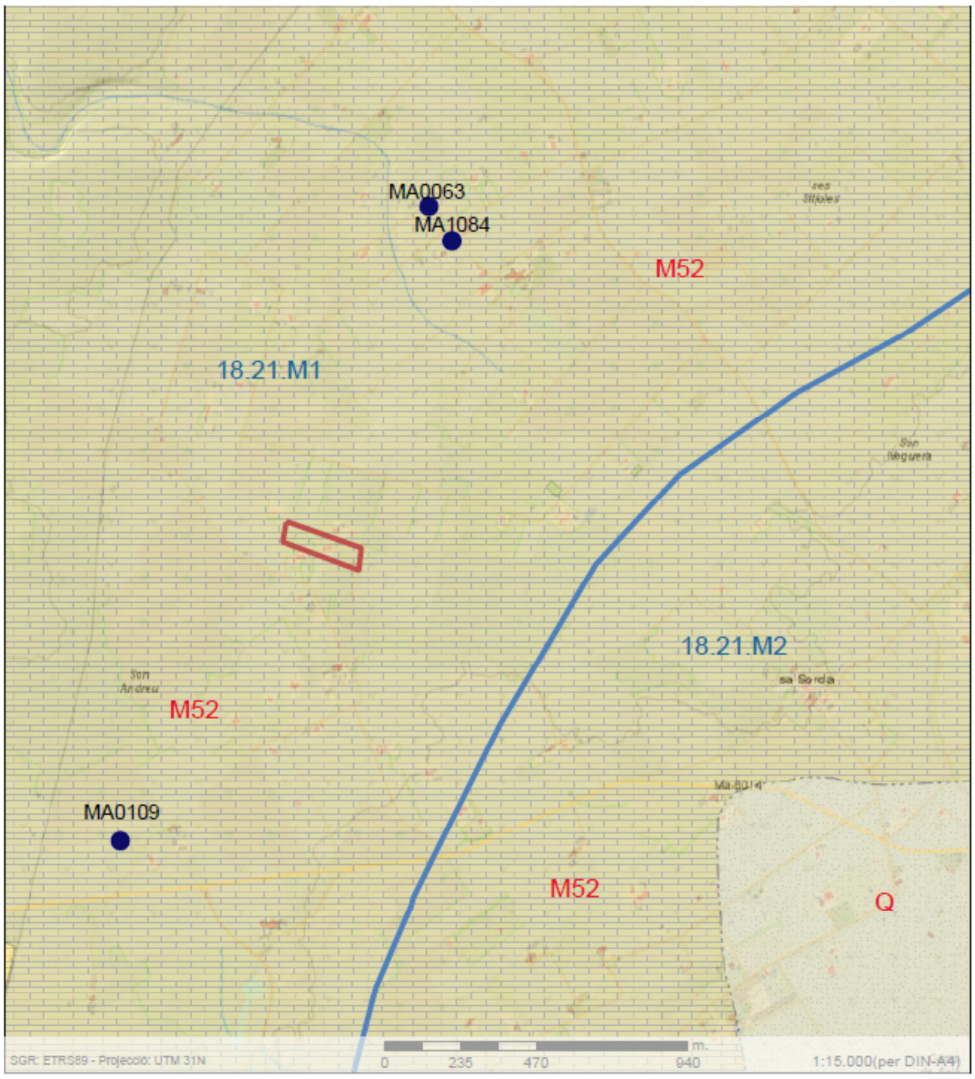

Fuente: Elaborado sobre Visor IDEIB

Fig.1.- Plano geológico de la zona estudiada. Situación de la parcela y puntos de control

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

2.- GEOLOGÍA

La zona estudiada se halla en la Marina de Llucmajor, en su sector más oriental, próximo al Pla de Campos. Geológicamente constituye una plataforma carbonatada con ligera pendiente hacia el mar, constituida por materiales del Mioceno superior, postorogénicos, depositados sobre un zócalo margoso del Mioceno medio.

Los materiales localizados en la zona estudiada, de techo a muro, son los siguientes:

Cuaternario (Q): aflora en el sector más sudoriental de la zona estudiada, definiendo la transición hacia el Pla de Campos. No aflora en la parcela estudiada.

Mioceno superior (Messiniense M52): materiales correspondientes al Complejo Carbonatado Superior (facies Santanyí), formados por calizas oolíticas blancas y barras calcareníticas, con porosidad secundaria por disolución. Su potencia máxima en esta zona se estima en 30 m según los datos del pozo MA0109, situado aproximadamente a 1,2 km al SW de la parcela. El piezómetro S-17(MA0063) sondeo de investigación profundo situado aproximadamente a 1,1 km al NE de la parcela , muestra una potencia de entre 12 y 25 m de calizas oolíticas y calcarenitas del Complejo Carbonatado Superior.

Mioceno superior (Messiniense- Tortoniense (M4-5): constituye el denominado Complejo Arrecifal, que engloba tres facies: arrecife, talud y plataforma. La facies arrecifal está compuesta por calizas bioconstruidas y calcarenitas; las facies de talud y plataforma abarcan diversos tipos de materiales: calcisiltitas y calcarenitas, más compactas que las facies bioconstruidas. El piezómetro profundo MA0063 indica que el Mioceno superior arrecifal se halla en esta zona a partir de los 25 m de profundidad, con una potencia de unos 50 m de facies bioconstruidas muy permeables (hasta los 73 m de profundidad) y 193 m de facies de talud y plataforma.

La estructura geológica puede apreciarse en el perfil hidrogeológico conceptual:

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

NE-SW

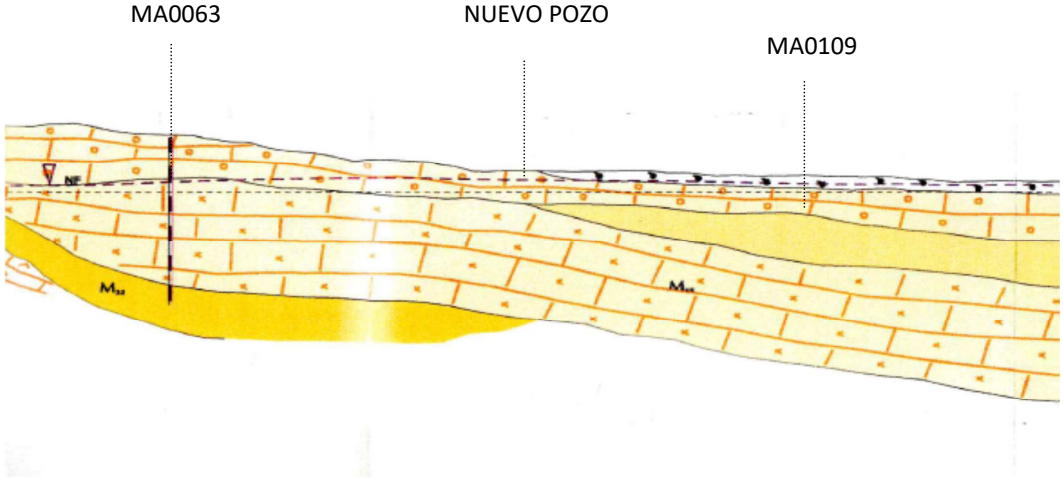

EH: 1:15000; EV:1:10000

Fuente: PHIB 2001-Doc básica caracterización U H

Fig. 2.- Perfil hidrogeológico conceptual

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

3.-HIDROGEOLOGÍA

La zona estudiada se ubica en el sector sudoriental de la Masa de Agua Subterránea18.21.M1 Marina de Llucmajor, perteneciente a la Unidad Hidrogeológica 18.21 Llucmajor-Campos. Esta MASub tiene una superficie de 295,17 km^2 , toda ella constituye afloramientos permeables.

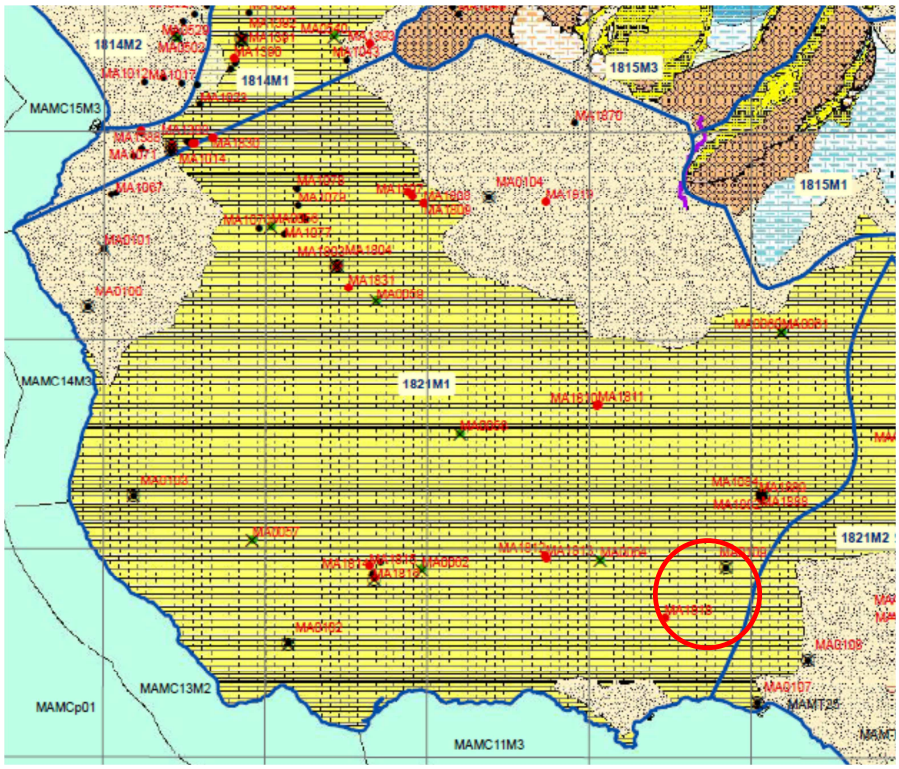

Fuente:PHIB

Masa de Agua Subterránea 18.21.M1 Marina de Llucmajor y situación de la zona estudiada

3.1 . Acuíferos. Parámetros hidráulicos

En la zona estudiada se localiza un acuífero: los materiales permeables constituidos por las calizas del Mioceno superior (Messiniense –Tortoniense M4-5, y Messiniense M52).

Mioceno superior

El acuífero mioceno está constituido por las calizas messinienses (M52, facies Calizas de Santanyí). Aflora en toda la superficie de la MASub. En el sector N de la zona estudiada las calizas del Complejo

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

Carbonatado Superior no están saturadas; en el sector al S de la parcela , a menor cota topográfica probablemente sí, formando un acuífero único con las calizas arrecifales.

La trasmisividad media del acuífero mioceno es alta, entre 1000 y 2.500 m2/día. El coeficiente de almacenamiento de las calcarenitas es del orden de 0,03.

3.2.-Funcionamiento de los acuíferos:

La recarga se produce principalmente por infiltración de agua de lluvia caída sobre los afloramientos permeables (toda la superficie de la Masa de Agua);

La descarga se produce de forma natural a la vecina MASub de Xorrigo y principalmente al mar a través de los 29,5 km de costa, y de forma artificial por los bombeos de los pozos.

El flujo subterráneo es perpendicular a la costa, y se dirige hacia el mar adoptando una disposición radial.

Piezometría:

Se han obtenido datos de profundidades del nivel piezométrico del acuífero presente en el subsuelo de Sa Vinyoleta y alrededores, de los puntos de control de la red piezométrica de la DGRRHH más próximos a la zona estudiada. Sus características pueden observarse en el cuadro siguiente:

CODI	NOMBRE	COTA (msnm)	PROF. (m)	PROF.NP (m)	COTA NP (msnm)	FECHA	ACUÍFERO	MAS	OBSERV
MA0063	**S-17 Ses Sitjoles**	41,54	266	39,59	1,95	ene-24	M4-5	18.21.M1	sondeo investig
MA0109	**724-6-9 Son Andreu**	35,7	37	34,84	0,86	abr-22	M4-5	18.21.M1	

Puede observarse que las cotas piezométricas del acuífero mioceno superior, en esta zona cercana al límite con la MASub Pla de Campos, se hallan entre +0,8 y +2 msnm.

Se han realizado gráficos de evolución de las profundidades del nivel piezométrico, y de la evolución de las cotas piezométricas en estos dos puntos cercanos, uno es un piezómetro y el otro un pozo en uso. El punto seleccionado al S de la zona estudiada, MA0109 tiene un registro de 28 años que muestra una evolución ascendente, y un aumento progresivo de la cota piezométrica. En este sector la importancia de la actividad agrícola es menor que en la vecina MASub del Pla de Campos. El punto de control situado al N de la zona (registro de 26 años), muestra también la tendencia al alza de las cotas.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

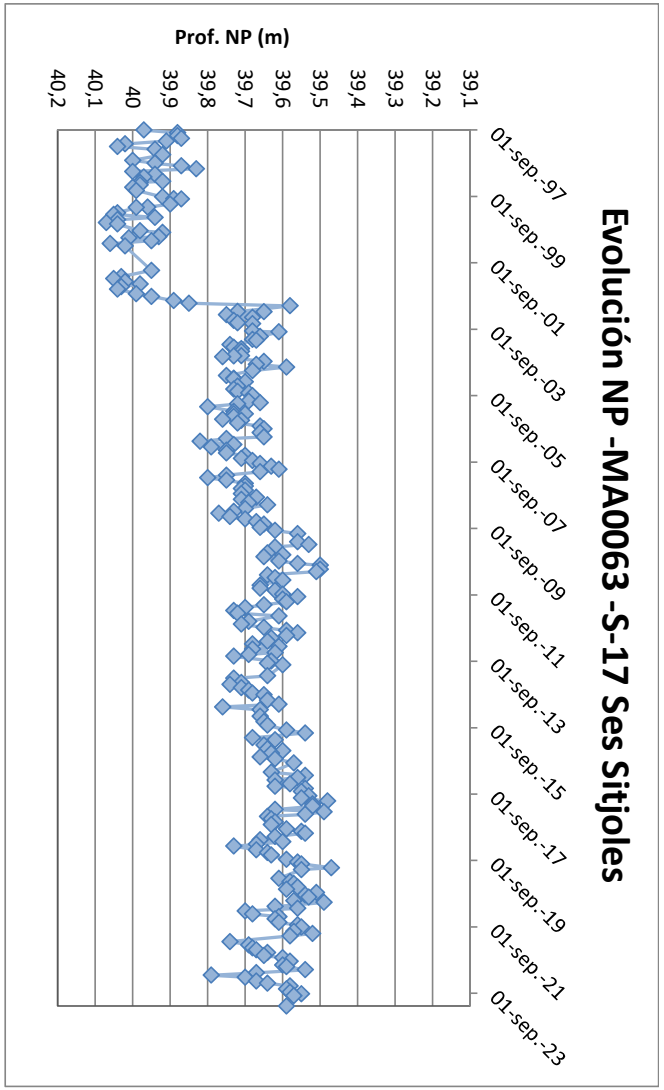

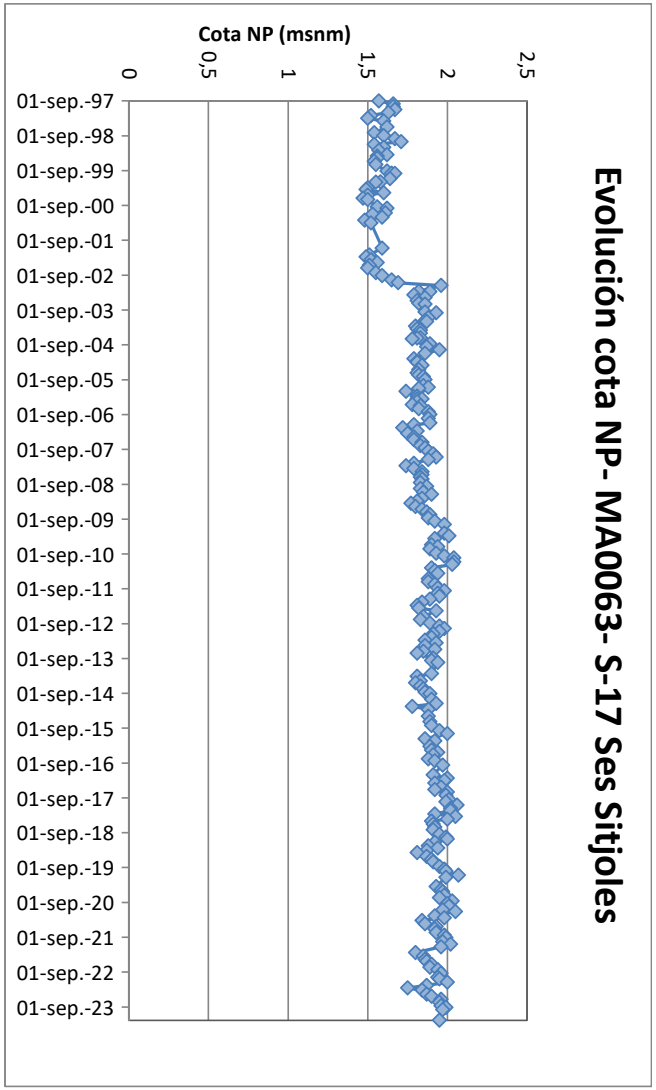

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

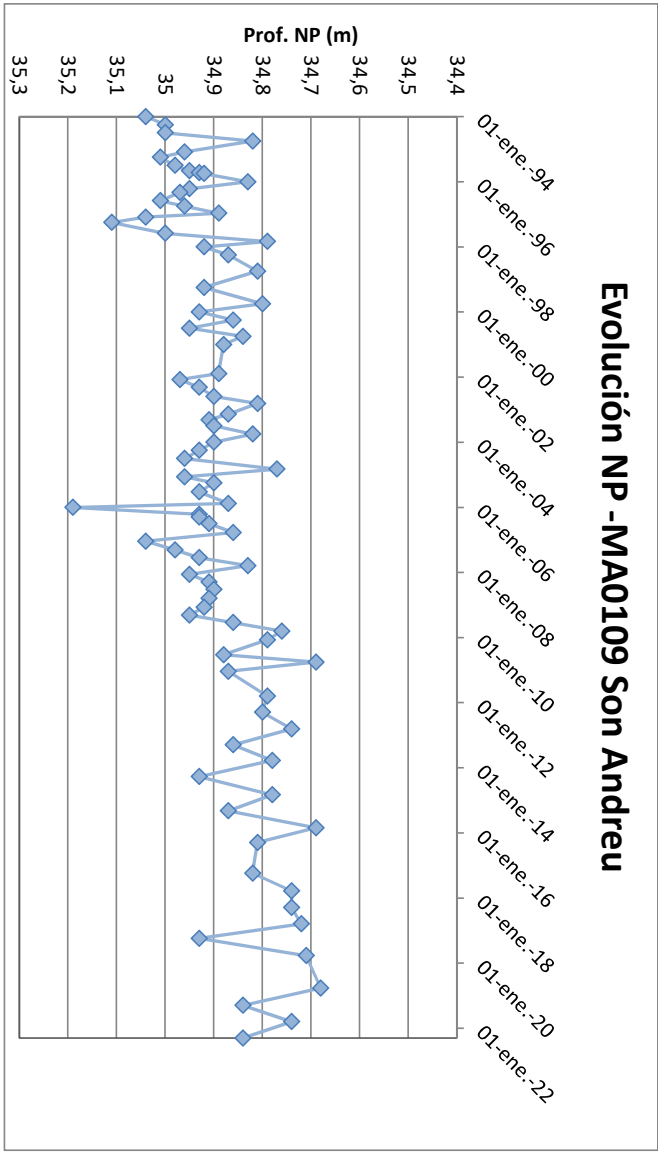

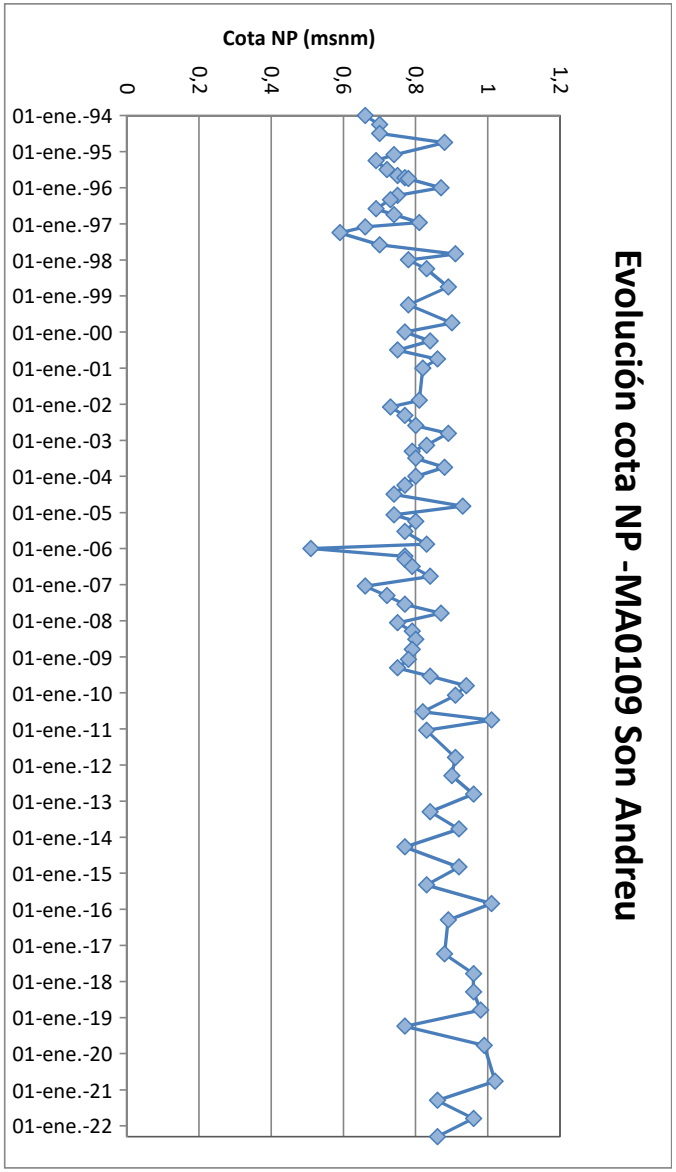

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

3.3.-Calidad química:

Los datos de los puntos de control de la red de calidad química más próximos a la zona estudiada se resumen en el siguiente cuadro. Los valores son los más recientes disponibles en la web de la DGRRHH (2023):

CODI	NOMBRE	COTA (msnm)	PROF. (m)	ACUÍFERO	MAS	CL (mg/L)	NO3 (mg/L)	CE (µS/cm)	FECHA
MA1084	**Ses Sitjoles**	40,2	42	M4-5	18.21.M1	909	37,9	7360	sep-23
MA0109	**724-6-9 Son Andreu**	35,7	37	M4-5	18.21.M1	1437	33	8030	mar-23

Puede observarse que los pozos que controlan la calidad química del acuífero mioceno superior, muestran valores elevados de ion cloruro, superiores al límite de 250 mg/L marcado por la Normativa RD 3 /2023 de criterios de calidad para el agua de consumo humano. Los valores se hallan entre los 800 mg/L del pozo MA1084 y los1500 mg/L de MA0109. Puede observarse que los valores son decrecientes cuanto más alejados de la costa se halla el pozo. Aunque elevados, estos valores son menores que en la vecina Masa del Pla de Campos. Los valores de nitrato varían entre 30 y 40 mg/L, inferiores al límite normativo de 50 mg/L para el nitrato.

Se han realizado los gráficos de evolución del contenido en cloruros de estos puntos de control: puede observarse la tendencia más o menos estable en torno a los 1400 mg/L en el pozo más cercano a la costa MA0109, y una ligera tendencia al descenso en el pozo situado más al interior MA1084. Esta situación vendría dada por la elevada transmisividad del acuífero, su escaso gradiente y la situación de la interfacies a relativamente poca profundidad.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

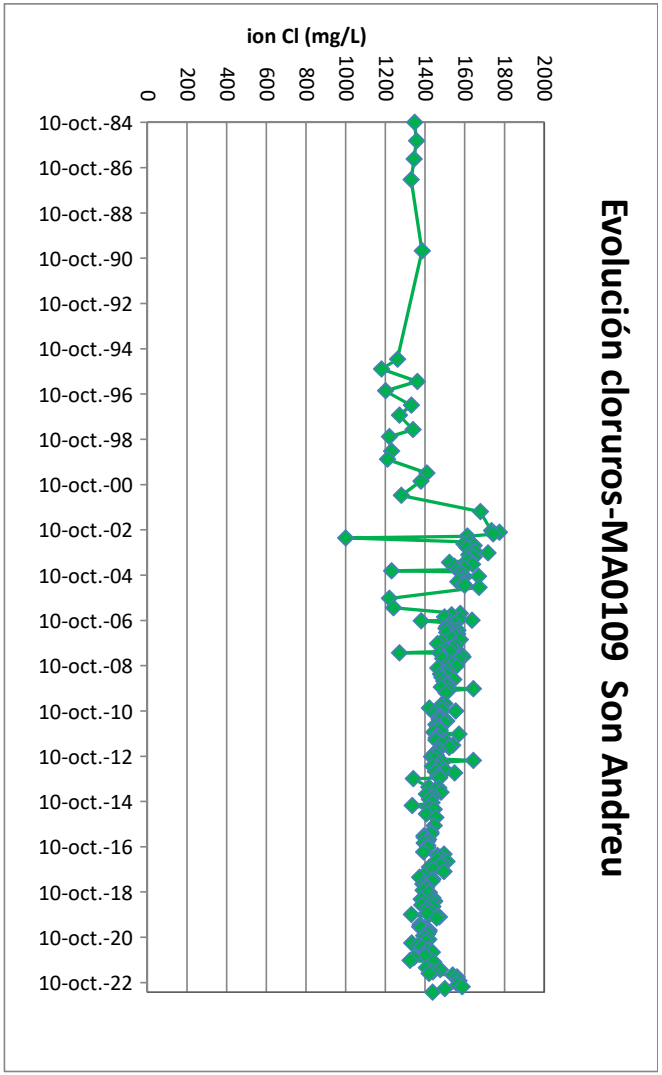

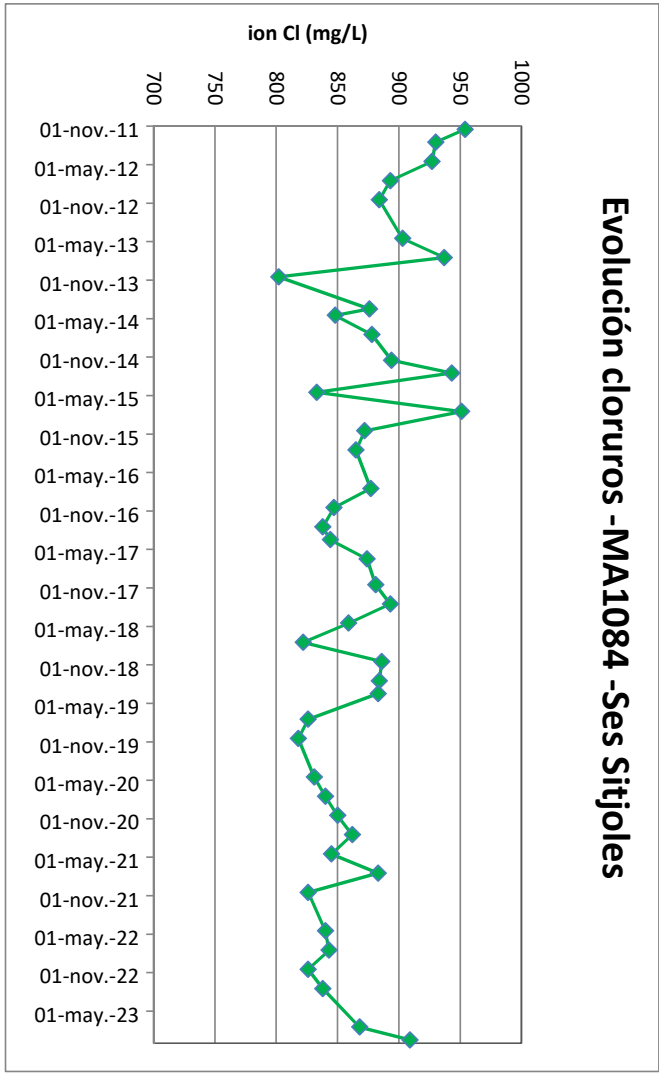

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

4.- EVALUACIÓN AMBIENTAL

4.1.- Definiciones

La Dirección General de Recursos Hídricos solicita evaluación ambiental de los proyectos de extracción de aguas subterráneas a llevar a cabo en Masas de Agua Subterránea que se encuentren en mal estado cuantitativo o cualitativo.

En el Anexo 8- Estado de las Masas de Agua – de la Memoria del PHIB vigente se definen de la siguiente manera:

La instrucción de planificación hidrológica de Baleares (IPHIB) establece que el mal estado cuantitativo se definirá cuando **el índice de explotación sea igual o superior al 80% y exista una tendencia al descenso de los niveles piezómetricos.**
Es decir, en aquellas masas en las que se extrae el 80% del recurso teóricamente disponible y con una tendencia a descenso de niveles se consideraran en mal estado cuantitativo.
Por otro lado, en aquellas **masas de agua con un índice de explotación superior al 80% que no muestran un descenso claro de niveles piezómetros pero si presentan un riesgo por cloruros**, es decir, **que su contenido medio en cloruros** es superior al 75% del valor umbral de potabilidad **(mayor a 187 mg Cl/L), también se consideran en mal estado cuantitativo**.
Por último, **aquellas masas con un porcentaje de explotación superior al 80% pero que no presentan descenso de niveles ni riesgo por cloruros se consideran en buen estado cuantitativo pero en riesgo cuantitativo**.

El pozo a solicitar en se halla ubicado sobre la Masa de Agua Subterránea 18.21.M1 Marina de Llucmajor. Según la información recogida en el PHIB, esta Masa se halla en buen estado cuantitativo ya que no supera el 80% en el porcentaje de explotación, pero se halla en riesgo por cloruros, tal como se indica en la tabla siguiente que figura en el mencionado Anexo 8 de la Memoria.

Código de la MAS	Denominación	Porcentaje de explotación	Tendencia niveles	Riesgo cloruros	Estado cuantitativo
1821M1	Marina de Llucmajor	68,94%	Sin tendencia	Riesgo	Bueno

Por otra parte, en el Anexo 3 de la Normativa del PHIB vigente se detallan los recursos disponibles en el tercer ciclo de planificación hidrológica, para la Masa de Marina de Llucmajor:

Massa d'aigua subterrània		*Recursos subterranis disponibles 2027 (Hm^3)*
Codi	*Nom*	
1821M1	Marina de Llucmajor	4,249

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

4.2.- Legislación relacionada

La *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental,* en su **título II, capítulo II, sección 2.ª** **Artículo 45** sobre las disposiciones para la Solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada., indica lo siguiente:

1. Dentro del procedimiento sustantivo de autorización del proyecto, el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada, acompañada del documento ambiental con el siguiente contenido:
a) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.
b) La definición, características y ubicación del proyecto, en particular:
1.º una descripción de las características físicas del proyecto en sus tres fases: construcción, funcionamiento y cese;
2.º una descripción de la ubicación del proyecto, en particular por lo que respecta al carácter sensible medioambientalmente de las áreas geográficas que puedan verse afectadas.
(…)

e) Una descripción y evaluación de todos los posibles efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, que sean consecuencia de:
1.º las emisiones y los desechos previstos y la generación de residuos;
2.º el uso de los recursos naturales, en particular el suelo, la tierra, el agua y la biodiversidad.
(…)

Cuando el proyecto pueda causar a largo plazo una modificación hidromorfológica en una masa de agua superficial o una alteración del nivel en una masa de agua subterránea que puedan impedir que alcance el buen estado o potencial, o que puedan suponer un deterioro de su estado o potencial, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones a largo plazo sobre los elementos de calidad que definen el estado o potencial de las masas de agua afectadas

(…)

g) Las medidas que permitan prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.

h) La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.
Los criterios del anexo III se tendrán en cuenta, si procede, al compilar la información con arreglo a este apartado.

Los criterios que figuran en la Ley han sido modificados recientemente por el *Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:*

El presente real decreto tiene por objeto modificar los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, que regulan los proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria y simplificada, respectivamente, a fin de garantizar una adecuada transposición a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

ANEXO II
Proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada regulada en el título II, capítulo II, sección 2.ª

Grupo 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua

.

a) (…) Proyectos de extracción de aguas subterráneas de más de un 1 % del recurso disponible del acuífero correspondiente que no se encuentren incluidos en el anexo I

ANEXO III
Criterios para determinar si un proyecto del anexo II se somete a evaluación ambiental ordinaria o simplificada

Apartado B: Criterios generales para sometimiento a evaluación ambiental simplificada de proyectos situados por debajo de los umbrales establecidos en el anexo II:

3. Proyectos que, en fase de explotación, tomen agua a partir de:

b) Masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo, o en buen estado cuantitativo, cuando la extracción anual supere el 1 % de los recursos disponibles.

4. Proyectos que, en fase de explotación, viertan agua y puedan causar contaminación difusa o puntual, incluyendo retornos, sobre:

b) Masas de agua subterránea con mal estado químico.

4.3.- Evaluación ambiental simplificada del proyecto

De acuerdo con lo especificado en el Artículo 45 de la Ley 21/2013, en el presente informe hidrogeológico se evalúan los siguientes aspectos:

a) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada:

La solicitud de perforación de un pozo en los terrenos de Sa Vinyoleta incluye la extracción de 1000 m3 anuales. Este volumen se halla por debajo del 1% de los recursos disponibles en la Masa de Agua de la Marina de Llucmajor para el tercer ciclo de planificación hidrológica (hasta 2027), que recordemos, se cifran en **4,249 hm3**. La extracción a solicitar supone el **0,023%** de los recursos disponibles en 18.21.M1.

Por tanto, según los criterios señalados en el apartado anterior, sería necesaria la EIA por el criterio 4b) del Anexo III si se considera que la extracción puede empeorar la calidad del agua subterránea por intrusión, al tratarse la 18.14.M3 de una MASub en riesgo por cloruros.

e) Una descripción y evaluación de todos los posibles efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, que sean consecuencia de:

1º Las emisiones y los desechos previstos y la generación de residuos;

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

2º El uso de los recursos naturales, en particular el suelo, la tierra, el agua y la biodiversidad

Los efectos que puedan repercutir sobre el medio ambiente durante la ejecución del proyecto de perforación, y la posterior extracción de agua durante el período de concesión serían los siguientes:

1º Las emisiones y los desechos previstos y la generación de residuos;

- Durante la perforación de los sondeos previstos las emisiones serán las procedentes de la maquinaria de perforación, tanto de gases de generación de energía para alimentar la maquinaria, y de ruidos así como vibraciones. El posible impacto producido será temporal y muy localizado.

  Los principales residuos generados serán los producidos durante el montaje y desmontaje de la maquinaria, que serán eliminados una vez finalizada la perforación. Los ripios de la perforación serán incorporados al terreno o retirados ya que se trata de un emplazamiento ajardinado.
- Durante el funcionamiento de los sondeos: Al realizarse la extracción mediante bomba eléctrica sumergida no se producirán emisiones, ni se generarán residuos o desechos.

2º El uso de los recursos naturales, en particular el suelo, la tierra, el agua y la biodiversidad;

- Durante la perforación de los sondeos previstos los efectos sobre el medio ambiente serán:

  Sobre los suelos, el efecto será poco apreciable ya que sólo afecta a un pequeñísimo espacio en el que se retirará el suelo existente, pero el resto de suelos no se verán afectados. La perforación de los sondeos no afecta a la estratigrafía ni a la estructura del terreno de modo significativo.

  Sobre las aguas subterráneas, durante los trabajos de perforación no se infiltran sustancias contaminantes, sólo se utiliza agua si es necesario.

  Sobre las aguas superficiales, no se prevé que llegue a ningún cauce flujo de lodos o polvo procedente de la perforación.

  Sobre la biodiversidad: los trabajos de perforación pueden afectar a la fauna de modo temporal por los ruidos y emisión de polvo o lodo, se trataría de un impacto compatible. En cuanto a la flora, el emplazamiento de los sondeos es una zona urbanizada, no hay especies especialmente sensibles y el área afectada es mínima.

- Durante el funcionamiento de los sondeos

  Una vez instaladas las bombas de extracción, eléctricas y sumergidas, los posibles impactos sobre los suelos, el terreno o la biodiversidad son nulos.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

El posible impacto sobre las aguas superficiales también es nulo.

El principal impacto que se debe valorar es si las extracciones solicitadas pueden afectar al estado cuantitativo y cualitativo de la Masa de Agua Subterránea18.21.M1:

Cabe indicar que esta Masa es de grandes dimensiones: abarca una superficie de 295,17 km2, con sus límites: Xorrigo al W, al N con Randa y las Sierras Centrales, y al E con el Pla de Campos. Su límite meridional muy extenso, es con el mar. Se ha valorado el posible efecto de las extracciones sobre el acuífero mioceno superior en el sector sudoriental de la Masa, en donde se ubican las captaciones solicitadas.

- **Sobre los recursos disponibles**: como ya se ha indicado, la extracción prevista es del 0,023% sobre los recursos disponibles para el tercer ciclo de planificación hidrológica. El impacto sería mínimo.
- **Sobre la evolución de los niveles piezométricos**: en el apartado *3. Hidrogeología* del presente informe, se han analizado las cotas del nivel piezométrico y su evolución estacional e interestacional, siendo la tendencia en los alrededores de la finca estudiada, al alza. De todo ello se desprende que el impacto de los nuevos pozos sobre la evolución de niveles en este sector de la Masa de Agua Pont d'Inca es inapreciable.
- **Sobre el estado químico**: en el apartado 3 asimismo se ha valorado el contenido en cloruros y nitratos del agua subterránea en este sector de la Masa, así como la evolución del contenido en cloruros. Éste es del orden de 1000 mg/L en los alrededores de la finca estudiada. La evolución viene siendo estable o ligeramente positiva, con tendencia al descenso en el contenido en cloruros.

Siguiendo las indicaciones del Artículo 45 de la ley 21/2013, a continuación se especifican:

g) Las medidas que permitan prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.

A la vista de lo evaluado parece que el impacto de las extracciones previstas sería mínimo, aunque para ello es necesario no penetrar totalmente en la zona de mezcla de la interfacies, muy amplia dada la alta transmisividad. El contenido en cloruros en esta zona vendría dado por la naturaleza del acuífero ya que las extracciones son escasas en esta zona.

Los pozos de control pertenecientes a la red de calidad química analizados en el apartado 3 se hallan en el acuífero mioceno superior, como muestran los datos de los sondeos de reconocimiento con columna estratigráfica próximos a la finca estudiada.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d

En los alrededores de la zona estudiada, los puntos de control citados, tanto piezométrico como de calidad química situados tanto aguas arriba como aguas abajo en el sentido del flujo subterráneo, pueden mostrar la evolución del acuífero con posterioridad a la puesta en marcha del s pozo solicitado.

Margarita Juncosa Darder

Licenciada en Ciencias Geológicas
Diplomada en Hidrología Subterránea
Colegiada nº 3166

Palma de Mallorca, 29 de julio de 2024

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d
CSV: 212e78acf15ccdf36704f8c3b3ef6c00cd0c67b842c93a4ad1d9f36135cd401d